

Tegucigalpa M.D.C., 7 de noviembre de 2023

Señores

**ELECTROMECANICA Y CONSTRUCCION S.R.L. DE C.V.**

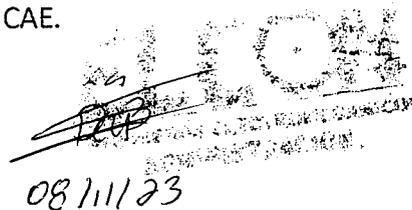
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución No. SE-IP-113-2023, emitida por la Secretaria Ejecutiva en fecha veintiséis (26) de octubre de 2023, le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IP-008-2023 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** por un monto total evaluado de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 997,073.00)** valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos:

- Garantía Original de Cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor del contrato.
- Original o copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración extendida por La Procuraduría General de la República (PGR).
- Solvencia Vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- Original o copia de Constancia de solvencia Electrónica vigente de estar al día con servicios de Administración de Rentas (SAR).
- Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado ante la ONCAE.



08/11/23



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

Todos los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público y las firmas que calcen en los documentos deberán estar debidamente autenticadas, de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo a usted.

Atentamente,



**LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE**  
**JEFE DE ADQUISICIONES**

CC: Expediente

CC: Archivo



## RESOLUCIÓN No. SE-IP-113-2023.

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-008-2023, "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-1915-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se recibió en el Departamento de Adquisiciones la solicitud de compra No. DGR-IP-806-2023 para Compra de cuarenta y dos (42) Sistemas para Climatización de Oficinas Registrales.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorando No. DGA-SGP-P-1152-2023, de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 999,899.98).**

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha seis (6) de julio de 2023 se recibió mediante oficio número DNBE-DE-1101-2023 Autorización de la Dirección Nacional de Bienes del Estado de la Secretaría de Finanzas (DNBE) para la compra de los cuarenta y dos (42) aires acondicionados descritos en el oficio SE-IP-1951-6-2023 a favor del Instituto de la Propiedad.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se envió invitación para participar en el proceso de Licitación Privada a las siguientes empresas:

- **SERVIFRIO**
- **ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.A.**
- **GRUPO AYRE**
- **EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY**





- **CORPORACION DIEK S.A. DE C.V.**

Al mismo tiempo se publicó en la plataforma Honducompras el Pliego de Condiciones para el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-008-2023, "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**.

**CONSIDERANDO:** Que, El acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibiendo la oferta en físico de las empresas:

**1. ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.**

La empresa participante presentó su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	2 al	1	9 al 12	71	L.1,531,524.00	L.38,000.00	Del: 10 agosto 2023 Al: 10 diciembre de 2023	Seguros CREFISA	ZN-FL-98991-2023

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha diez (10) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023) se inició la revisión de la documentación legal de la oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los IO-05, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por esta Comisión Evaluadora de Licitaciones.

Se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de la oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IO-11 se determinó que la oferta presentada por la empresa participante reúne la documentación sustancial para la evaluación y análisis de oferta, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas.

**Cuadro de Evaluación Legal**



REQUERIMIENTOS		EMPRESA OFERENTE		
		ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCION S. DE R. L. DE C.V.		
ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1	Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).	✓		
2	Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).	✓		
3	Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE).	✓		
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓		
5	Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante Legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS)	✓		
6	Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓		
7	Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓		
9	Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓		
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.	✓		
11	Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓		
12	Presentar un mínimo de dos (02) Constancias Originales o copias autenticadas de aceptación de servicios similares de clientes diferentes y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa, una de la constancia deberá corresponder a un Institución del Estado (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).	✓		
13	Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración jurada garantizando la capacidad del servicio ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante legal).	✓		
14	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓		

**CONCLUSIÓN LEGAL.** La Comisión Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluye que: La oferta presentada por la empresa **ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con la evaluación legal, por lo que la recomendación de adjudicación está sujeta a:





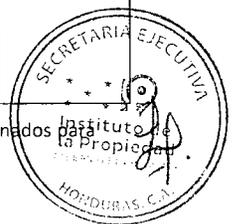
resultado obtenido de la evaluación técnica y el análisis económico de las ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que, la Subcomisión en materia técnica, llevó a cabo la revisión de las especificaciones técnicas de la oferta presentada, emitiendo informe preliminar de evaluación técnica. La Subcomisión en materia técnica continuó con la evaluación de las ofertas revisando cada criterio de las Especificaciones Técnicas detalladas en el cuadro siguiente:

ITEM	cantidad	REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD		
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 18,000 BTU/H (1.5 ton). Mini-split de pared, control remoto programable e inalámbrico, capacidad nominal de enfriamiento 1.5 toneladas; con eficiencia energética entre SEER 20 o superior; con compresor accionado por un mecanismo tipo inverter (motor de compresor con dispositivo electrónico automático regulador de velocidad para ahorro de energía); incluye 12 pies de tubería de cobre. <u>Mínimo 1 año de garantía por desperfectos de fábrica</u> ; 220v monofásico, con evaporador tipo pared con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire: condensador descarga horizontal.	✓	
2	15	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 24,000 BTU/H (2 ton). Mini-split de pared, control remoto programable e inalámbrico, capacidad nominal de enfriamiento 2 toneladas; con eficiencia energética entre SEER 20 o superior; con compresor accionado por un mecanismo tipo inverter (motor de compresor con dispositivo electrónico automático regulador de velocidad para ahorro de energía); incluye 12 pies de tubería de cobre. <u>Mínimo 1 año de garantía por desperfectos de fábrica</u> ; 220v monofásico, con evaporador tipo pared con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire: condensador descarga horizontal.	✓	



ITEM	cantidad	REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD		
			CUMPLE	NO CUMPLE
3	16	Mini-split de pared, control remoto programable e inalámbrico, capacidad nominal de enfriamiento 3 toneladas, con eficiencia energética entre SEER 20 o superior, con compresor accionado por un mecanismo tipo inverter (motor de compresor con dispositivo electrónico automático regulador de velocidad para ahorro de energía); incluye 12 pies de tubería de cobre. <u>Mínimo 1 año de garantía por desperfectos de fábrica</u> ; 220v monofásico, con evaporador tipo pared con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire; condensador descarga Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 36,000 BTU/H (3 ton) horizontal.	✓	
4	6	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 48,000 BTU/H (4 ton) Mini-split de pared, control remoto programable e inalámbrico, capacidad nominal de enfriamiento 4 toneladas, con eficiencia energética entre SEER 20 o superior, con compresor accionado por un mecanismo tipo inverter (motor de compresor con dispositivo electrónico automático regulador de velocidad para ahorro de energía); incluye 12 pies de tubería de cobre. <u>Mínimo 1 año de garantía por desperfectos de fábrica</u> ; 220v monofásico, con evaporador tipo pared con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire; condensador descarga horizontal.		✓
5	2	Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 60,000 BTU/H (5 ton). Mini-split de pared, control remoto programable e inalámbrico, capacidad nominal de enfriamiento 5 toneladas, con eficiencia energética entre SEER 20 o superior, con compresor accionado por un mecanismo tipo inverter (motor de compresor con dispositivo electrónico automático regulador de velocidad para ahorro de energía); incluye 12 pies de tubería de cobre. <u>Mínimo 1 año de garantía por desperfectos de fábrica</u> ; 220v monofásico, con evaporador tipo pared con difusor de aire con facilidades para oscilaciones automáticas horizontales y verticales para una mejor distribución de flujo de aire; condensador descarga Horizontal.		✓





**CONCLUSIÓN TÉCNICA.** El día veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintitrés (2023) se recibió el informe final de la Subcomisión en materia técnica con la siguiente conclusión:

*“Conforme al análisis de la oferta técnica de la empresa **ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.**, concluimos que oferta presentada*

- a) **CUMPLE** con los ítems 1, 2 y 3.
- b) Los ítems 4 y 5 **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que solo se van a adquirir los primeros 3 ítems.

Visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad **CONCLUYÓ** que la oferta presentada **CUMPLE** en los ítems 1, 2 y 3 con la Evaluación Técnica.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se inició el análisis y evaluación financiera de las ofertas y de acuerdo con lo solicitado en la sección FASE II, de los IO-11 del Pliego de condiciones.

**De la Evaluación Financiera se resume lo siguiente:**

LICITACION PRIVADA LP-IP-008-2023  
ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
**CUADRO DE EVALUACIÓN FINANCIERA DE OFERTA**

No.	REQUERIMIENTOS	Electromecánica y Construcción, S. de R.L. de C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSISTAR
1	Demstrar una capacidad financiera disponible mayor o igual al 5% del monto ofertado, a través de Constancia(s) de línea(s) de crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s) emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.	✓		

**CONCLUSIÓN FINANCIERA.** Visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones determina que:

La Oferta presentada por la empresa **ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con la Evaluación Financiera.

**CONSIDERANDO:** Que, continuando con el proceso de evaluación, la Comisión de Licitaciones realizó el análisis económico de la oferta y los ítems que cumplen con las otras evaluaciones anteriores, a continuación el detalle de la lista de precios:



ELCON S DE RL DE CV					
ITEM	CANTIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
1. Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 18,000 BTU/H (1.5 ton).	1	L 15,320.00	L15,320.00	L 2,298.00	L 17,618.00
2. Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 24,000 BTU/H (2 ton)	15	L 19,000.00	L 285,000.00	L 42,750.00	L 327,750.00
3. Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 36,000 BTU/H (3 ton)	15	L 37,780.00	L 566,700.00	L 85,005.00	L 651,705.00
TOTAL					L 997,073.00

**CONCLUSIÓN ECONOMICA.** Visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones, conforme a la disminución de las cantidades requeridas, concluyó que la oferta de la empresa **ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.** se ajusta al presupuesto disponible para la adquisición del suministro.

**CONSIDERANDO:** Que, La Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos siguientes 43, 44, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 116 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IO-13, IO-17 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ: PRIMERO: Adjudicar** a la empresa **ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.** los ítems 1, 2 y 3 ( Modificados por situación presupuestaria), de la **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-008-2023 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** por presentar la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se ajusta al presupuesto disponible para la presente Licitación, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 997,073.00)** los Ítems 1, 2 y 3 conforme al siguiente cuadro :

ELCON S DE RL DE CV					
ITEM	CANTIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
1. Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 18,000 BTU/H (1.5 ton).	1	L 15,320.00	L15,320.00	L 2,298.00	L 17,618.00
2. Suministro de aire acondicionado tipo mini	15	L 19,000.00	L 285,000.00	L 42,750.00	L 327,750.00





Split 24,000 BTU/H (2 ton)				
3. Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 36,000 BTU/H (3 ton).	15	L 37,780.00	L 566,700.00	L 85,005.00
TOTAL				L 997,073.00

**SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud de que hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contenido de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de preparar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de colones (L. 10,000,000,000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo, firmar todos los contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras.



**CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 34. Para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o contrataciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L. 1.000.000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IA 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023):

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Adjudicar** a la empresa **ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.** los ítems 1, 2 y 3 ( Modificados por situación proponentaria), de la **licitación PRIVADA LP-IP-008-2023 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA PROYECTOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** por presentar la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se ajusta al presupuesto disponible para la presente Licitación, por el valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L. 997,073.00)** los ítems 1, 2 y 3 conforme al siguiente cuadro :

ELCON S DE RL DE CV					
ITEM	CANTIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL	ISV	TOTAL
1. Suministro de aire acondicionado tipo mini	1	L 15,320.00	L15,320.00	L 2,298.00	L 17,618.00



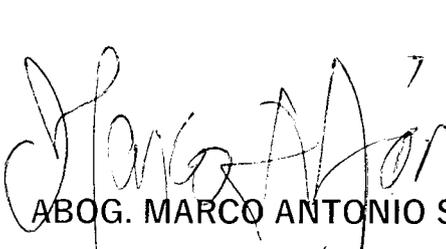


Split 18,000 BTU/H (1.5 ton).					
2. Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 24,000 BTU/H (2 ton)	15	L 19,000.00	L 285,000.00	L 42,750.00	L 327,750.00
3. Suministro de aire acondicionado tipo mini Split 36,000 BTU/H (3 ton).	15	L 37,780.00	L 566,700.00	L 85,005.00	L 651,705.00
TOTAL					L 997,073.00

**SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso III del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.**

  
**LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
**ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ**

SECRETARÍA GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
( Acuerdo No. SE-IP-159-2023 de fecha 18 de mayo de 2023)